

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y CONSEJETO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTO EN ASAMBLEA.-.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL – AHORA COMISIÓN DE JUSTICIA – DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO FRANCISCO JOSÉ INURRETE BORGES.

En el Expediente con número de clave **TTEEC/JDC/17/2016**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, en su carácter de **militante del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche**, y **Consejero Estatal del Partido Acción Nacional Electo en Asamblea** en contra de la **"Resolución de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche"**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.**-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cinco minutos** del día de hoy **diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-.....

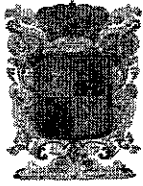
ACTUARIO EN FUNCIONES

Lic. Jesús Antonio Hernández Cuc
Ced. Prof. 7895086



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/17/2016.

**PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO
AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE
CAMPECHE, Y CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL ELECTO EN ASAMBLEA.**

**ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN DE FECHA
VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÍS,
EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE".**

Con esta fecha diecinueve de septiembre dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio SG-JAX-929/2016 de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis; signado por la Actuaría Regional Jaileen Hernández Ramírez, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día quince de septiembre del año en curso, a las catorce horas con quince minutos; por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente **SX-JDC-459/2016**, remite a esta Autoridad el cuaderno accesorio único, correspondiente al expediente con clave de identificación de este Tribunal Electoral **TEEC/JDC/17/2016**.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE., A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECISÍS.**-----

VISTA: Con lo que ha dado cuenta la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente: -----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-929/2016 de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis; signado por la Actuaría Regional Jaileen Hernández Ramírez, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día quince de septiembre del año en curso, a las catorce horas con quince minutos, por medio del cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, emitida en el expediente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



SX-JDC-459/2016, remite a esta Autoridad el cuaderno accesorio uno, con clave de identificación de este Tribunal Electoral **TEEC/JDC/17/2016, original.**-----

SEGUNDO. Acumúlense a los autos del expediente el oficio de remisión de documentación, recepciónese el cuaderno accesorio único **TEEC/JDC/17/2016** original de la presente causa para los efectos legales correspondientes.-----


TERCERO. Con fundamento en los artículos 631 y 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 504 y 506 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente, se declara cosa juzgada el presente asunto.-----

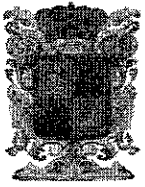
CUARTO. En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo para los efectos legales conducentes, como fuera establecido en la resolución de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis.-----

QUINTO. Por ultimo como lo solicita la Actuaría Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación SG-JAX-929/2016, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

NOTIFÍQUESE por **estrados**, así como en la **página electrónica** de este **tribunal**, con fundamento en los artículos **689 y 693** de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----


LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ,
MAGISTRADO PRESIDENTE.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



MAESTRA MARÍA EUGENIA VILCA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con esta misma fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, hago entrega de este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- CONSTE. -----